

8 de diciembre de 1998

POR CORREO Y
CORREO ELECTRÓNICO

Jesús Silva Gamez
Juan Francisco García Rodríguez
María Cruz Bernal Gómez
Grupo Ecológico “Manglar”, A.C.
Domicilio conocido en Jolotemba
Municipio de San Blas, Nayarit
México 63130
fvargas@tepic.megared.net.mx

Asunto: **Petición relativa a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los Artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte**

Peticionarios: Grupo Ecológico “Manglar”, A.C.

Parte: Estados Unidos Mexicanos

Fecha: 20 de octubre de 1998

Petición Núm.: **SEM-98-006**

Estimados peticionarios:

Mediante la presente acusamos recibo de la petición presentada por ustedes, en conformidad con los Artículos 14 y 15 del *Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte* ("el Acuerdo"),

recibida el día 20 de octubre de 1998 y ratificada mediante escrito de fecha 5 de noviembre de 1998, recibido en las oficinas de este Secretariado el día 4 de diciembre de 1998.

En virtud de que no han designado ninguna información como confidencial o privada de conformidad con el Artículo 11(8)(b) del Acuerdo, pondremos la petición completa a disposición de las Partes y del público. Al efecto, agradecemos la versión electrónica que han tenido ha bien proporcionarnos.

Procederemos a la evaluación de su petición de acuerdo con los requisitos mencionados en el Artículo 14(1) del Acuerdo, y les informaremos oportunamente sobre los avances de su petición. Habiendo obtenido su consentimiento para ello, cualquier correspondencia futura les será enviada a la dirección de correo electrónico arriba señalada, hasta nuevo aviso en contrario.

Atentamente,

Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental

(firma en el original)

por: Janine Ferretti

Directora Ejecutiva Interina

ccp. Lic. José Luis Samaniego, SEMARNAP

Ms. Norine Smith, Environment Canada

Sr. William Nitze, US-EPA